

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA A QUE A TRAVÉS DE LA GUARDIA NACIONAL EMPRENDA INMEDIATAMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR LA SEGURIDAD EN LA AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA, CON EL OBJETO DE PROTEGER LA INTEGRIDAD Y PATRIMONIO DE LOS TRANSPORTISTAS QUE CIRCULAN DIARIAMENTE POR DICHA CARRETERA.

La suscrita, diputada federal Genoveva Huerta Villegas, y las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 85 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía, el presente **Punto de Acuerdo en modalidad de EXHORTO, de acuerdo a las siguientes:**

CONSIDERACIONES

La autopista México – Puebla, se ha convertido en una pesadilla para los transportistas y para las unidades de empresas que la transitan, registrando en 2023 uno de cada dos asaltos que se denuncian ante la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGE), toda vez que, de las mil ciento siete denuncias presentadas entre enero y mayo del presente año, seiscientas cuarenta y siete corresponden a dicha vialidad.

La pasividad de la autoridad federal ha ocasionado que pequeñas, medianas y grandes empresas pierdan contratos internacionales por robos carreteros según información del Consejo Coordinador Empresarial (CCE)¹, situación que complica la generación de empleos y la inversión privada en lugares que la necesitan.

Las siguientes municipios concentran el 58% de los asaltos a transportistas en lo que va de 2023: Santa Rita Tlahuapan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador el Verde a la altura de la junta auxiliar de San

¹ Hernández, Miguel (2022, 19 de octubre) CCE Puebla alerta pérdida de contratos internacionales por robos en carreteras. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/estados/CCE-Puebla-alerta-perdida-de-contratos-internacionales-por-robos-en-carreteras-20221018-0128.html>

Lucas el Grande, San Martín Texmelucan, Coronango y Cuautlancingo,² convirtiéndola en la autopista más peligrosa de Puebla.



La Jornada de Oriente Sábado, agosto 5, 2023 Edición

Por su alta incidencia en asaltos, la autopista México-Puebla es la vía más riesgosa en la entidad poblana

Patricia Méndez | junio 20, 2023

Destacamos



Ultimas

Avances

En Tlaxcala se llevará a cabo Campeonato Mundial de Voleibol de Playa; habrá participación de 80 países, anuncia la gobernadora Lorena Cuéllar

Por primera vez en su historia, el Campeonato Mundial de Voleibol de Playa realizará fuera de Europa pues...

Sumérgete en la música. Escucha música sin anuncios, gratis por 1 mes.

RECOMENDAM Spotify Premium

Link de consulta: https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/por-su-alta-incidencia-en-asaltos-la-autopista-mexico-puebla-es-la-via-mas-riesgosa-en-la-entidad-poblana/#google_vignette

La Federación debe abandonar la negligencia como plan de acción contra los delincuentes, y combatirlos con toda la fuerza del Estado para prevenir y castigar los delitos que le niegan a un comerciante o empresario los réditos de su esfuerzo.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública será una obligación del Estado a través de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, al respecto:

² Méndez, Patricia (2023, 20 de octubre) Por su alta incidencia en asaltos, la autopista México-Puebla es la vía más riesgosa en la entidad poblana. La Jornada. https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/por-su-alta-incidencia-en-asaltos-la-autopista-mexico-puebla-es-la-via-mas-riesgosa-en-la-entidad-poblana/#google_vignette

“Artículo 21.

...

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el **patrimonio de las personas**, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. **La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos** reconocidos en esta Constitución.

(Énfasis añadido)

Además, el artículo de referencia, reconoce como uno de los fines de la seguridad pública, la salvaguarda del patrimonio de las personas, fin igualmente reconocido en la Ley de la Guardia Nacional:

“Artículo 6. Son fines de la Guardia Nacional:

I. Salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas, así como preservar las libertades;

II. Contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social; “

(Énfasis añadido)

En ese orden de ideas, queda claro que la Guardia Nacional no sólo no ha sido efectiva en el combate al robo a transportistas que transitan por la autopista México – Puebla, sino que, ha inobservado el mandato constitucional que le confiere la tarea de garantizar la seguridad de las personas en las carreteras federales:

“Artículo 9. La Guardia Nacional tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;

II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, **las carreteras federales**, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;

(énfasis añadido)


Por lo anterior, pongo a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a que a través de la Guardia Nacional emprenda inmediatamente las acciones necesarias para reforzar la seguridad en la autopista México-Puebla, con el objeto de proteger la integridad y patrimonio de los transportistas que circulan diariamente por dicha carretera.

ATENTAMENTE

PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO A 09 DE AGOSTO DE 2023


DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN